



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 153926
CUI 11001020400020260082000
MAGDA FARID Y MAGYURY YULEIMA MORALES MARÍNEZ
Auto 19 de marzo de 2026

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticinco (25) de marzo de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026), emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**, que dispuso **AVOCAR** conocimiento de la acción la tutela promovida por **MAGDA FARID y MAGYURY YULEIMA MORALES MARTÍNEZ**, a través de apoderado, contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y la Fiscalía 38 de Justicia Transicional de la misma ciudad, por el presunto quebranto de sus derechos fundamentales.. A su vez, dicho proveído **se ordena vincular** al Tribunal Administrativo del Meta, al Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio, así como a las partes e intervinientes dentro de los procesos de: reparación directa radicado No. 1998-0049 seguido en contra del Municipio de Granada – Meta; pertenencia con radicado 50001400301020250076400 y justicia y paz seguido contra el postulado MANUEL DE JESÚS PIRABÁN – Bloque Centauros, identificado con el número 11001225200020250011500.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro de los procesos de: reparación directa radicado No. 998-0049 seguido en contra del Municipio de Granada – Meta; pertenencia con radicado 50001400301020250076400 y justicia y paz seguido contra el postulado MANUEL DE JESÚS PIRABÁN – Bloque Centauros, identificado con el número 11001225200020250011500. En especial a **LUCIDIA DE LAS MERCEDES HINCAPIE NARANJO** y **LIBETH ELIANA CEBALLOS HINCAPIE**, demandadas en el proceso con radicado 50001400301020250076400, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que, dentro del término improrrogable de 1 día, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a las direcciones electrónicas:

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co; monicalp@cortesuprema.gov.co; despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor

Revisó: Hermann s.
Realizó: José V.L.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co



Firmado por: Edwin Eduardo Castro Muñoz

Código de verificación: 0F9A27A41A960B5DD083B13BBE17E96AAA664AD51904AAC313CEA95BC0FE1AE6